

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20133320271431

Pág. 1 de 1

Bogotá, 10-10-2013

Señor:
HERNANDO LEAÑO OROZCO
Titular registro minero de cantera
CRA 73A No 10B-83
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Solicitud Uso de Explosivos, Radicado No. 20135000324532 del registro minero de cantera 02-007.

Acusamos recibo de su petición en la que ejercitando el derecho constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades, solicita lo siguiente:

"solicito se me expida el certificado para uso de explosivos del registro minero de la referencia, el certificado se necesita para poder solicitar el cupo de explosivos ante indumil".

Una vez revisada su petición es oportuno informar que se ha emitido el certificado de uso de explosivos, el cual será enviado como anexo de este oficio.

Atentamente,


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora de Seguimiento y Control Grupo Centro

Anexos: 3 folios
Copias:
Proyectó: Nelson Nuvan
Revisó: Maria Eugenia Sanchez
Fecha de elaboración: 10/10/2013
Número de radicado que responde: 20135000324532
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()
Archivado en:



Bogotá, D.C. 10 de Octubre de 2013

CERTIFICACIÓN PARA EL USO DE EXPLOSIVOS No. 029

TITULO MINERO INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

La Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, informa que el titular **HERNANDO LEAÑO OROZCO.**, en calidad de titular del Registro Minero de Cantera No. 02-007, requiere para el desarrollo de las actividades mineras en el área de la referida licencia, el uso de explosivo, teniendo en cuenta la siguiente información que reposa en el expediente:

| | | |
|--|--|---|
| Mineral | MATERIALES DE CONSTRUCCION | |
| Descripción del área donde se ubica el título minero | El área del Registro Minero de Cantera No. 02-007 está ubicada en la vereda la punta jurisdicción del municipio de Madrid en el Departamento de Cundinamarca. Su Área contratada es 16 Has más 1792 m ² . | |
| Fecha de Inscripción en el RMN (indicar si a la fecha está vigente) | 02 DE AGOSTO DE 1994. Se encuentra vigente. | |
| Etapas Contractuales | Exploración | |
| | Construcción y Montaje | |
| | Explotación | X |
| Sistema de Explotación | Superficie | X |
| | Subterráneo | |
| Método de Explotación | Bancos descendentes | |
| Reservas explotables año 2014 (según PTO o PTI aprobado) | 6.112.098 m ³ | |
| Tipo y características del yacimiento | En el área donde se localiza la cantera la punta, afloran materiales del periodo cretácico, pertenecientes al grupo | |

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8-9-10

<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

| | |
|---|--|
| | <p>momento y a tener siempre el acompañamiento de la industria militar, quien realmente autoriza el uso de explosivos en la actividad.</p> <p>-Presentar un estudio de vibraciones para demostrar la validez de los resultados preliminares arrojados por la presente investigación que redunde en la disminución de ruido y vibraciones generadas por los martillos hidráulicos que se utilizan en la actualidad.</p> |
| Reglamento de seguridad e higiene minera | Los titulares mineros son los responsables de la aplicación del reglamento de seguridad e higiene minera. |

Lo anterior, de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Minas y Energía mediante comunicado con radicado N°. 2008031964 de fecha 16 de julio de 2008, para la autorización de suministro de explosivos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de 2013.

María Eugenia Sánchez Jaramillo
Coordinadora de Seguimiento y
Control Zona Centro

Proyectó: NELSON JAVIER NUVAN C.
C.C Expediente: 02-007

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

| | |
|---|------------------|
| 1 | Desconocido |
| 2 | Dirección Errada |
| 3 | No Reclamado |
| 4 | Rehusado |
| 5 | No Reside |

OTROS

| | |
|---|---------------------|
| 1 | Apartado Clausurado |
| 2 | Cerrado |
| 3 | No Existe Número |
| 4 | Fallecido |
| 5 | No Contactado |
| 6 | Fuerza Mayor |

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 17/01/13

> Hora: 10:55

> Nombre legible del distribuidor: **Victor Mateus**

> C.C.: **1.022.354.926**

> Sector: **OTC**

> Centro de Distribución: **50**

Observaciones: **Para 3 pax (pl. cerrado)**

Intento de entrega No. 2

> Fecha: [] [] [] [] [] []

> Hora: [] []

> Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []

> C.C.: [] [] [] [] [] []

> Sector: [] [] [] [] [] []

> Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []

> Observaciones: [] [] [] [] [] []

IN: P-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9335

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120246781

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LEOPOLDO CASTRO FERNANDEZ
CENTRO URBANO
SOCOTA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEE-08481**, se ha proferido la Resolución **003715 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE OREDENA AL CATASTRO MINERO ANULAR CUARENTA Y CUATRO(44) CODIGOS ; DEJAR INACTIVOS SUS CORRESPONDIENTES POLIGINOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 18-09-2013
Número de radicado que responde: 20132120246781
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

| | |
|---|------------------|
| 1 | Desconocido |
| 2 | Dirección Errada |
| 3 | No Reclamado |
| 4 | Rechusado |
| 5 | No Reside |

OTROS

| | |
|---|---------------------|
| 1 | Apartado Clausurado |
| 2 | Cerrado |
| 3 | No Existe Numero |
| 4 | Fallecido |
| 5 | No Contactado |
| 6 | Fuerza Mayor |

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 17/03/17

> Hora: 10:55

> Nombre legible del distribuidor: Mr. Victor Mateus

> C.C.: 022.354.926

> Sector: OTG

> Centro de Distribución: 50

Observaciones: Para 3 pax
pl general

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA: MES: AÑO:

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN: P-D-003-RT-R01 / Versión 2

F-9385

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rechusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha / /

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha / /

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9885

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120271591

Bogotá D.C., 10-10-2013

Pág. 1 de 1

SEÑORES:

**MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ
HECTOR JULIO GONZALEZ, EVELIO GONZALEZ Y NORBERTO MIRANDA BELTRAN
KILOMETRO 15 VIA BOGOTA SIBATE
SIBATE - CUNDINAMARCA**

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EFR-151**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC 193 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 114 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



**MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120271591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - CAN BOGOTÁ

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN078253149CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MAURICIO ALBERTO RODRIGO JIMENEZ

Dirección:

KM 13, VÍA BOGOTÁ-SIBATE

Ciudad:

PUERTO GAITAN, META

Departamento:

META

Fecha:

11/7/2013 21:02:18

472 DEVOLUCION **DESTINATARIO**

| | |
|---|---|
| Motivos de Devolución 472 | OTROS Abaratado, Causado, Cerrado, No Envia Número, Fallo, No Contado, Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No Recibe | <input type="checkbox"/> Abaratado <input checked="" type="checkbox"/> Causado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Envia Número <input type="checkbox"/> Fallo <input type="checkbox"/> No Contado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |
| Fecha 16-07-13 | Fecha de entrega No. 1 |
| Hora | Fecha de entrega No. 2 |
| Nombre legal del distribuidor OSCAR GARCIA URIBE | Nombre legal del distribuidor |
| Sector | C.C. |
| Centro de Distribución | Sector |
| Observaciones DIRECCION NO EXISTE | Centro de Distribución |
| | Observaciones |

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120270441

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LUIS GUILLERMO MOJICA GARCIA
MELITON SEVERO ARISMENDY
JOSE ESTEBAN PERICO
CRA.3No 10-42 PAZ DEL RIO
PAZ DE RIO - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BCO-101**, se ha proferido la Resolución **004376 DE 07 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 003264 DE 28 DE JUNIO DEL 2013** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120270441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- > Fecha 16/10/13
- > Hora
- > Nombre legible del distribuidor *Reg. Cardenas*
- > C.C. *14 820 719*
- > Sector
- > Centro de Distribución *A Calle b. D15*
- > Observaciones

Intento de entrega No. 2

- > Fecha
- > Hora
- > Nombre legible del distribuidor
- > C.C.
- > Sector
- > Centro de Distribución
- > Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120277841

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
CALLE 37 No 20C-28 BARRIO JORDAN
VILLAVICENCIO - META

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10221**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004396 DE 8 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION Y SE REVOCAN LA RESOLUCION SCT N? 004716 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LOS ARTICULOS TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCION SCT N? 002019 DEL 26 DE JULIO DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO N? IHR-10221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 17-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120277841
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

OIRCS3

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechazado
- No Reside

Intente de entrega No. 2

Fecha: 21 OCT 2013
 Hora: 11:00
 Nombre completo del distribuidor: Jhon E. Chirry
 C.C.: C.C. 85085868
 Sector: 0430
 Centro de Distribución: Uko
 Observaciones: Se cambio de domicilio

- Fecha
- Hora
- Nombre completo del distribuidor
- C.C.
- Sector
- Centro de Distribución
- Observaciones

F-3985

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120274391

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 15-10-2013

Señores:
MARIA LEOVIGILDA MORENO PARRA
MILTON MORENO PARRA
HUMBERTO JESUS CARDENAS
CARRERA 7 No 5-32 SUR
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GHA-131A**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000094 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez:
Fecha de elaboración: 15-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120274391
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE INTERCOMUNICACIONES
FACILIDAD DE INTERCOMUNICACION BOGOTÁ

Dirección:
Calle 26 No. 59 - 31 Piso 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG02308498C0
DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

Dirección:
CRA 7 N.º 32 30m

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
17/10/2013 16:08:20

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

| Motivos de Devolución | | OTROS | |
|---|--|-------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado | | |
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | | |
| <input type="checkbox"/> No Reclamado | <input type="checkbox"/> No Existe Número | | |
| <input type="checkbox"/> Retenido | <input type="checkbox"/> Fallido | | |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> No Contactado | | |
| | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | | |

| Intento de entrega No. 1 | | Intento de entrega No. 2 | |
|--|--|--|--|
| > Fecha: 17/10/13 | > Fecha: [] [] [] | > Fecha: [] [] [] | > Fecha: [] [] [] |
| > Hora: 16:08 | > Hora: [] | > Hora: [] | > Hora: [] |
| > Nombre legible del distribuidor: Pizar Reyes | > Nombre legible del distribuidor: [] | > Nombre legible del distribuidor: [] | > Nombre legible del distribuidor: [] |
| > C.C.: 90.151.666 | > C.C.: [] | > C.C.: [] | > C.C.: [] |
| > Sector: 4110 | > Sector: [] | > Sector: [] | > Sector: [] |
| > Centro de Distribución: [] | > Centro de Distribución: [] | > Centro de Distribución: [] | > Centro de Distribución: [] |
| > Observaciones: Observaciones | > Observaciones: [] | > Observaciones: [] | > Observaciones: [] |

IN-OP-D-003-FI-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120264041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ARGEMIRO VALENCIA MARIN
CALLE 97A No. 111A-67
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-084419**, se ha proferido la Resolución **NUMERO -3902 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual - **-SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-084419** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120264041
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

42 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 15 / 10 / 19

> Hora: _____

> Nombre legible del distribuidor: *Haguer A.*

> C.C.: _____

> Sector: *557*

> Centro de Distribución: *477*

> Observaciones: *po calles*

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora: _____

> Nombre legible del distribuidor: _____

> C.C.: _____

> Sector: _____

> Centro de Distribución: _____

> Observaciones: _____

IN-OP-03-FR-01 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120263841

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 2

Doctor(a):
HOMERO GOMEZ ANAYA
Representante Legal
EXCOMIN S.A.S.
AV 4 11-17 OF 407 EDF BENHUR B/ LA PLAYA
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-091614**, se ha proferido la Resolución **3801 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería** , ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 04-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120263841

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA, AGENCIA NACIONAL DE
DIRECCIÓN: CUICUTA SANTANDER
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
YG022509577CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HOMERO GOMEZ ANAYA
Dirección:
AV 4 11 -17 OFI 407 EDI.
Ciudad:
CUICUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmision:
10/10/2013 16:51:49

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A**

OFICINA _____ CAUSALES _____
DIRECCIÓN DE CIENITIC _____
DESCONOCIDO NO RESIDE
No existe el No.
Fecha 15/12/13
NOMBRE CARTERO Ando Dez
SECTOR No. _____
F-0392

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120264441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
NATALIA COROMOTO CONTRERAS RIVERA
AVENIDA 4 No. 11-57 OFICINA 209 CENTRO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-09317**, se ha proferido la Resolución **NUMERO -3919 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-09317** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120264441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUESTRA AERONAUTA MEXICANA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
YG022509651C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NATALIA COROMOTO
Dirección:
AV 4 No 11 - 57 OFI 209
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preedmisión:
10/10/2013 16:51:49



AGENCIA NACIONAL DE MUESTRA AERONAUTA MEXICANA

CAUSALES DE DEVOLUCION

OTIUM CERRADO

CAUSALES DE DEVOLUCION CERRADO

DIRECCION DEFICIENTE REUSADO

DESCONOCIDO FALLECIDO

NO RESIDE

NO EXISTE EL NO.

FEC: JA 13/03/13 SECTOR: 300 F-0335

NOMBRE: CANTERO

Handwritten signature: Papey

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120270551

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
EDGAR ORLANDO ALBA
CORNELIO GONZALEZ VILLEGAS
CRA 7 No 7-21 torre B OF 1301
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **0327-20**, se ha proferido la Resolución **004286 DE 02 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE PERFECCIONA LA CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120270551
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

| 472 Motivos de Devolución | | Sticker de Devolución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------------|------------|--------------------------|------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|----------|--------------------------|-----------|---|--|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------|--------------------------|------------------|--------------------------|-----------|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------|
| <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descorrido</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección Errada</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Reclamado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Refusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Reside</td></tr> </table> | | <input type="checkbox"/> | Descorrido | <input type="checkbox"/> | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> | No Reclamado | <input type="checkbox"/> | Refusado | <input type="checkbox"/> | No Reside | <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Existe Número</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Contactado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table> | | <input type="checkbox"/> | Apartado Clausurado | <input type="checkbox"/> | Cerrado | <input type="checkbox"/> | No Existe Número | <input type="checkbox"/> | Fallecido | <input type="checkbox"/> | No Contactado | <input type="checkbox"/> | Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> | Descorrido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Dirección Errada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | No Reclamado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Refusado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | No Reside | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Apartado Clausurado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Cerrado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | No Existe Número | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Fallecido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | No Contactado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Fuerza Mayor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Intento de entrega No. 1 | | Intento de entrega No. 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > Fecha | 18/9/13 | > Fecha | DA MES AÑO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > Hora | 12:5 | > Hora | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > Nombre legible del distribuidor | Guinaldes | > Nombre legible del distribuidor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > C.C. | 778 | > C.C. | 521262 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > Sector | C.C. 64 | > Sector | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > Centro de Distribución | H. Tazo | > Centro de Distribución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| > Observaciones | Inte 19 hrs 3 con 9 3 | > Observaciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

N-OP-DI-03-FR-001 / Versión 2

F-9385



Radicado No.: 20132120268001
Fecha: 08-10-2013

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER
CALLE 39 A N? 19-43
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGG-16291**, se ha proferido la Resolución **003616 de agosto 27 de 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OGG-16291**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Diana M. Galarza M.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 08-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120268001

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
No.OGG-16291"

Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente." (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la solicitud de autorización temporal No. OGG-16291.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal N° OGG-16291 presentada por el señor **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al señor **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C., 12 7 AGO. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Vbo. : Catalina Silva Barrera-Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: Esmeralda García Muñoz - Abogada.

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003616

(**27 AGO. 2013**)

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
N° OGG-16291"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de julio de 2013, el señor **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**, radicó la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **SUBACHOQUE** departamento **CUNDINAMARCA**, la cual fue radicada bajo el No. **OGG-16291**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **16 de agosto de 2013**, encontró:

"(...) Que el área presenta superposición parcial **PARQUES NATURALES ZP - Guerrero 2 ZONA DE PARAMO Guerrero 2 Mts. 2 y Total con la ZONAS DE RESTRICCIÓN RESOLUCIÓN 222 DE 1994 - COMUNICADO 2000-2-95768 DE MAVDT**, vigente al momento de presentación de la solicitud en estudio. Considerando que para la evaluación de las Autorizaciones temporales sólo contamos en estos momentos con lo dispuesto en el artículo 116 del Código de Minas, por lo tanto, sólo se determina el área libre de acuerdo al artículo 16... "primero en el tiempo, primero en el derecho".

*De oficio se eliminó la superposición pertinente, determinándose que **NO QUEDA ÁREA LIBRE SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR**. (...)"*

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **16 de agosto de 2013**, realizó el estudio de la solicitud de autorización temporal **No OGG-16291**, en la que concluye que según la evaluación técnica, la superposición total es una causal de rechazo establecida en el artículo 274 del Código de Minas, por lo tanto es procedente rechazar la solicitud de autorización temporal.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el artículo 16 de la ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al

8

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. OGG-16291"

Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente." (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la solicitud de autorización temporal No. OGG-16291.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal N° OGG-16291 presentada por el señor **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al señor **LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER**, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C., 127 AGO. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Vbo.: Catalina Silva Barrera-Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
Proyectó: Esmeralda García Muñoz - Abogada.

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CAN BOGOTÁ
Dirección:
Calle No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Teléfono:
011 2626855850
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
EDUARDO GARCIA
Dirección:
Calle No 19-43
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Teléfono:
011 321202680001
 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Eduardo García. Santander
011 32120 2680001

Cll 39A No 19-43.

Bo

472 Motivos de Devolución

| | |
|------------------|--------------------------|
| Desconocido | <input type="checkbox"/> |
| Dirección Errata | <input type="checkbox"/> |
| No Reclamado | <input type="checkbox"/> |
| Reclutado | <input type="checkbox"/> |
| No Pasado | <input type="checkbox"/> |

OTROS

| | |
|----------------|--------------------------|
| Aparato dañado | <input type="checkbox"/> |
| Cerrado | <input type="checkbox"/> |
| No Existe | <input type="checkbox"/> |
| Faltas | <input type="checkbox"/> |

Atención de entrega No. 1

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha | 15/07/13 |
| Hora | 10:00 |
| Nombre del Destinatario | DIEGO OSTALI |
| C.C. | 10975411 |
| Sector | 10975411 |
| Centro de Distribución | M |
| Observaciones | 2 Pisos Reclutado |

Atención de entrega No. 2

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Fecha | 15/07/13 |
| Hora | 10:00 |
| Nombre del Destinatario | EDUARDO GARCIA |
| C.C. | 10975411 |
| Sector | 10975411 |
| Centro de Distribución | M |
| Observaciones | 2 Pisos Reclutado |

Aviso de Llegada

1511839

Primera Gestión

Segunda Gestión

Remitente: VGC

4-72 se permite informar que el envío está en nuestras instalaciones y se procederá como se indica. Se hará nuevo intento de entrega si es necesario.

Nombre del Distribuidor: 12-14

Para cualquier línea de atención para informarnos: 011 8000 111 210

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210



Radicado No.: 20132120267531

Fecha: 08-10-2013

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA

OSCAR ANTONIO AHUMADA CABARCAS

PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS

BARRIO 20 DE JULIO SECTOR VILLAS DE SAN MARCOS MANZANA 5 LOTE 7
CARTAGENA - BOLIVAR

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NHD-16471**, se ha proferido la Resolución **003723 de septiembre 10 de 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL No. NHD-16471 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Diana M. Galarza M.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 08-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120267531

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHD-16471 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que el señor **ARIEL CASTRO VEGA**, el día 16 de julio de 2013, presentó ante el punto de atención regional Cartagena, escrito por medio del cual manifiesta la intención de desistir del trámite de la Solicitud de Minería Tradicional **NHD-16471**. (Ver folio 30)

Que el desistimiento de Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en la Ley 685 de 2001, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

Que el artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

Que a partir del 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 18 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento del trámite de la Solicitud de Minería Tradicional **NHD-16471**, presentado por el señor **ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA**.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Minería Tradicional No. **NHD-16471**, presentado por el señor **ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA**, para la explotación minera de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SABANALARGA** Departamento de **ATLANTICO**, por lo expuesto en los anteriores considerandos.



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003723 DE

(10 SET. 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHD-16471 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de agosto de 2012, los señores **ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA, OSCAR ANTONIO AHUMADA CABARCAS y PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS**, radicaron solicitud de minería tradicional para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SABANALARGA** Departamento de **ATLANTICO**, al cual se le asignó el No. **NHD-16471**.

Que a partir del día dos (2) de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional, conferidas mediante el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011.

Que como consecuencia de la declaratoria de inexecutable de la Ley 1382 de 2010, conforme sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, se profirió el Decreto No. 0933 de 9 de mayo del 2013.

Que el artículo 2 del Decreto 0933 del 2012, dispone:

"Artículo 2.Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional."

Que consecuente con lo anterior, las solicitudes de minería tradicional que se encuentren en trámite, serán resueltas bajo la luz del Decreto 0933 de 2013, y entre éstas encontramos la solicitud identificada con el código No. NHD-16471.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHD-16471 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que el señor **ARIEL CASTRO VEGA**, el día 16 de julio de 2013, presentó ante el punto de atención regional Cartagena, escrito por medio del cual manifiesta la intención de desistir del trámite de la Solicitud de Minería Tradicional **NHD-16471**. (Ver folio 30)

Que el desistimiento de Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional no se encuentra establecido en la Ley 685 de 2001, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

Que el artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

Que a partir del 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 18 del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso aceptar el desistimiento del trámite de la Solicitud de Minería Tradicional **NHD-16471**, presentado por el señor **ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA**.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Minería Tradicional No. **NHD-16471**, presentado por el señor **ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA**, para la explotación minera de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SABANALARGA** Departamento de **ATLANTICO**, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHD-16471 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: continuar el trámite de la solicitud de legalización de minería tradicional No. **NHD-16471** para los señores **OSCAR ANTONIO AHUMADA CABARCAS** y **PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS**.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores **ARIEL ENRIQUE CASTRO VEGA**, **OSCAR ANTONIO AHUMADA CABARCAS** y **PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS**, en su defecto procédase a notificar mediante aviso.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra este pronunciamiento **NO** procede recurso alguno.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 SET. 2013

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Proyectó: Marcela Jiménez
Vo Bo: Diva del Pilar Cobos

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
 NIT.: 900.500.018-2
 JUL 1. 2013
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

Sticker de devolución

| 472 Motivos de Devolución | OTROS |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Direccion Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado |
| <input type="checkbox"/> No Reclamado | <input type="checkbox"/> No Existe Numero |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> Fallecido |
| <input checked="" type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 17/10/13
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor:
 > C.C.: 3.166768
 > Sector: 2140
 > Centro de Distribución:
 > Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: | DIA | MES | AÑO |
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor:
 > C.C.:
 > Sector:
 > Centro de Distribución:
 > Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENC
 IOTA
 DE SAN
 CION
 ARIO

Castro Vega
 20.267531
 Oficio Sector Villas
 San Marcos



Radicado No.: 20132120267771

Fecha: 08-10-2013

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

EDUARDO SANTOS AMAYA LOPEZ

Representante Legal

CONSORCIO VIAL POTRERILLO

CARRERA 44 No 84 - 91 BARRIO GRANADILLO

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OER-11391**, se ha proferido la Resolución **003684 de septiembre 03 de 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. OER-11391**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Diana M. Galarza M.
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 08-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120267771



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003684

(**03 SET. 2013**)

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
N° OER-11391"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de mayo de 2013, el **CONSORCIO VIAL POTRERILLO**, radicó la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **EL PASO** departamento **CESAR**, la cual fue radicada bajo el No. **OER-11391**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **26 de agosto de 2013**, encontró:

*"(...) Que el área presenta superposición Total con el Título **147-97; Cod.RMN: GIGO-01**, vigente al momento de presentación de la solicitud en estudio. Considerando que para la evaluación de las Autorizaciones temporales sólo contamos en estos momentos con lo dispuesto en el artículo 116 del Código de Minas, por lo tanto, sólo se determina el área libre de acuerdo al artículo 16... "primero en el tiempo, primero en el derecho". De oficio se eliminó la superposición pertinente, determinándose **QUE NO QUEDA AREA LIBRES DE CONTRATAR. (...)**"*

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **27 de agosto de 2013**, realizó el estudio de la solicitud de autorización temporal **No OER-11391**, en la que concluye que según la evaluación técnica, la superposición total es una causal de rechazo establecida en el artículo 274 del Código de Minas, por lo tanto es procedente rechazar la solicitud de autorización temporal.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el artículo 16 de la ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No.OER-11391"

prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente." (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la solicitud de autorización temporal No. OER-11391.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal N° OER-11391 presentada por el **CONSORCIO VIAL POTRERILLO**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al **CONSORCIO VIAL POTRERILLO**, por intermedio de su representante legal señor **EDUARDO SANTOS AMAYA LOPEZ** o quien haga sus veces o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Vbo.: Catalina Silva Barrera-Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Proyectó: Esmeralda García Muñoz - Abogada.

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 16/01/13
> Hora 2:40
> Nombre legible del distribuidor Lenin Martinez
> C.C. 72230201
> Sector VUSOJ
> Centro de Distribución B14
> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120266031

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
Av. 39 No. 16 - 44
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHR-10201, se ha proferido la Resolución **004189 DE 01 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION SCT No 003520 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2011 RESPECTO DE LOS SE?ORES FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA Y NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y LOS ARTICULOS TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCION SCT No 002657 DE AGOSTO DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 07-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120266031

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

| | | | |
|---|--|--|--|
| 43 Motivos de Devolución | | Sticker de Devolución | |
| <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | Intento de entrega No. 1 Fecha: <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="10"/> <input type="text" value="2013"/> Hora: <input type="text" value="11:00"/> Nombre legible del distribuidor: <i>Tomatin Salazar</i> Sector: <i>CC-1-023</i> Centro de Distribución: <i>CC-1-023</i> | Intento de entrega No. 2 Fecha: <input type="text"/> Hora: <input type="text"/> Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/> Sector: <input type="text"/> Centro de Distribución: <input type="text"/> Observaciones: <input type="text"/> |
| Observaciones: <i>Verificar dirección</i> | | Observaciones: <input type="text"/> | |
| IN-OP7-H03-FF-001 / Versión 2 | | F-93985 | |

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120265911

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
LUIS GABRIEL PORRAS RODRIGUEZ
JOSE ALBERTO GALINDO
LUIS ARMANDO ABRIL FUENTES

Av. 39 No. 16 - 44
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IGN-11351X**, se ha proferido la Resolución **004192 DE 01 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOKA EL ARTICULO QUINTO Y EN FORMA PARCIAL EL ARTICULO OCTAVO DE LA RESOLUCION SCT NO 000235 DE 21 DE FEBRERO DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 07-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120265911

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

| | |
|---|--|
| <p>472 Motivos de Devolución</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Rehusado</p> <p>No Reside</p> | <p>OTROS</p> <p>Apartado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Número</p> <p>Fallecido</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 17 OCT 2013</p> <p>Hora: 15:00</p> <p>Nombre legible del distribuidor: <i>Norman Beltrán</i></p> <p>C.C. 1.023.862.700</p> <p>Sector: <i>559</i></p> <p>Centro de Distribución: <i>559</i></p> <p>Observación: <i>Esos</i> <i>Veja ultra</i></p> | <p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: DIA MES AÑO</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p> |
|--|---|

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120268451

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 2

Señores:

**NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA
FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO
CARLOS ALBERTO GOMEZ
ANGEL ALBERTO VALLEJO**
Av. 39 No. 16 - 44
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHR-10231, se ha proferido la Resolución **004299 DE 02 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION SCT No 003432 DE 29 DE SEPT. DE 2011 RESPECTO DE LOS SEÑORES NICOLAS RUMIE, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA, FABIAN CERTUCHE, CARLOS GOMEZ Y ANGEL ALBERTO VALLEJO Y LOS ARTICULOS TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCION SCT No 001870 DE 25 DE JULIO DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 08-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120268451

472 Motivos de Devolución

| | | | |
|--------------------------|------------------|--------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | Desconocido | <input type="checkbox"/> | Apertado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> | No Reclamado | <input type="checkbox"/> | No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> | Refusado | <input type="checkbox"/> | Falsoleado |
| <input type="checkbox"/> | No Reside | <input type="checkbox"/> | No Contactado |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | Fuerza Mayor |

OTROS

Intento de entrega No. 2

Intento de entrega No. 1

Nombre legible del distribuidor
 > **WILLIAM BELTRAN**

> C.C. C. 1233862100

> Sector **59**

> Centro de Distribución **VEP**

> Observaciones **Ver foto**

Fecha | DIA | MES | AÑO | Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

F-8385

N-OP-D-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120266741

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
Av. 39 No. 16 - 44
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHR-10251, se ha proferido la Resolución 004193 DE 01 DE OCTUBRE DE 2013 por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION SCT NO 003987 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 RESPECTO DE LOS SE?ORES FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA Y NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y LOS ARTICULOS CUARTO Y SEPTIMO DE LA RESOLUCION SCT No 001730 DEL 24 DE JUNIO DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 08-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120266741

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

| 472 Motivos de Devolución | | Sticker de Devolución | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | Desconocido | <input type="checkbox"/> | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> | No Recibiendo | <input type="checkbox"/> | No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> | Refusado | <input type="checkbox"/> | Falido |
| <input type="checkbox"/> | No Reside | <input type="checkbox"/> | No Contactado |
| <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | Fuerza Mayor |
| Intento de entrega No. 1 | | Intento de entrega No. 2 | |
| Fecha: 17 Oct 2013 | Hora: 17:00 | Fecha: DA | DA YES NO |
| Nombre pagador del distribuidor: Jonathan Beltrán | Nombre pagador del distribuidor: | Hora: | |
| C.C.: C.C. 1.073.862.700 | C.C.: | Nombre pagador del distribuidor: | |
| Sector: 355 | Sector: | C.C.: | |
| Centro de Distribución: 85 | Centro de Distribución: | Sector: | |
| Observaciones: <i>Carreteras Unidos M&S</i> | Observaciones: | Centro de Distribución: | |
| | | Observaciones: | |

N-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120262991

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
NATALIA COROMOTO CONTRERAS RIVERA
AVENIDA 4 No. 11-57 OFICINA 209 CENTRO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-10042**, se ha proferido la Resolución **NUMERO -3889 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-10042** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120262991
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
YG022508639CC0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NATALIA COROMOTO
Dirección:
AV 4 No 11 - 57 OFI 209
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmisión:
10/10/2013 16:51:49

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

OFICINA _____
CALIFICAR por entrega/RECIÓN
DIRECCION DESTINATARIO RECONOCIDO
DESCONOCIDO RECONOCIDO
NO RESIDE RECONOCIDO
NO EXISTE EL NO.
FECHA 15/12/13 SECCION NO. _____ F-3023
NOMBRE CARTERO
Andrés Díaz

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120271531

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 10-10-2013

**Señor (a):
LUIS ALDREDO LADINO BUITRAGO
CALLE 1 BIS No 5-34 APTO 202
BOGOTA - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000324802 EXP. CKD-111

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120271531

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- OTROS
- Apartado Clausurado
 - Cerrado
 - No Existe Número
 - Fallecido
 - No Contactado
 - Fuerza Mayor

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Ala cable 1811

F-9385

IN-07-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120273891

BOGOTÁ, 11-10-2013

Pág. 1 de 1

**Señor (a):
LUIS ALBEIRO BARRERA
CRA 4 No 7-34
BOGOTA - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000345062 EXP. OE3-15501

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120273891

472 Motivos de Devolución

| | |
|------------------|--|
| Desconocido | |
| Dirección Errada | |
| No Reclamado | |
| Refusado | |
| No Reside | |

Sticker de Devolución

OTROS

| | |
|---------------------|--|
| Apartado Clausurado | |
| Cerrado | |
| No Existe | |
| Fallecido | |
| No Contactado | |
| Fuerza Mayor | |

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/12/13
 Hora: 12:13
 Nombre legible del distribuidor: [Handwritten]

Intento de entrega No. 2

Fecha: []/ []/ []
 Hora: []: []
 Nombre legible del distribuidor: [Handwritten]

C.C.: [Handwritten]
 Sector: [Handwritten]
 Centro de Distribución: [Handwritten]
 Observaciones: [Handwritten]

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120269111

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MARCO FIDEL FANDIÑO ALARCON
CALLE 10 N° 9-82
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LF4-14271X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004183 DE 01 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION SCT N° 002702 DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE N° LF4-14271X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120269111
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

| | |
|---|--|
| <p>472 Motivos de Devolución</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Desconocido</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección Errada</p> <p><input type="checkbox"/> No Reclamado</p> <p><input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p><input type="checkbox"/> No Reside</p> | <p>OTROS</p> <p><input type="checkbox"/> Apartado Clausurado</p> <p><input type="checkbox"/> Cerrado</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe Número</p> <p><input type="checkbox"/> Fallecido</p> <p><input type="checkbox"/> No Contactado</p> <p><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</p> |
|---|--|

| | |
|--|---|
| <p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 18 / OCT / 2018</p> <p>Hora: 10:30</p> <p>Nombre legible del distribuidor: WILSON...</p> <p>C.C. 777</p> <p>Sector 777</p> <p>Centro de Distribución</p> <p>Observaciones: A IMPRESO PA...</p> | <p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: [DÍA] / [MES] / [AÑO]</p> <p>Hora</p> <p>Nombre legible del distribuidor</p> <p>C.C.</p> <p>Sector</p> <p>Centro de Distribución</p> <p>Observaciones</p> |
|--|---|

IN-OP-01-003-PR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120264591

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
LIBARDO GOMEZ VARGAS
Representante Legal
SUMIN NORTE S.A.S.
AV 4 11-17 EDIFICIO BEN HUR
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-09046**, se ha proferido la Resolución **NUMERO -3910 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-09046** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 04-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120264591
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.

OTICINA _____

CAUSALES DE DEVOLUCION

- CERRADO
- REPUSADO
- FALLECIDO

DIRECCION DEFICIENTE

NO RESIDE

NO EXISTE EL No.

RECEBIDA
CORRESPONDENCIA

SECTOR 10

EX-100

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
YG022509696CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LIBARDO GOMEZ VARGAS

Dirección:
AV 4 11-17 EDI BEN HUR

Ciudad:
CUCUTA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmision:
10/10/2013 16:51:49

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120262471

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN POSADA
CARRERA 43 N? 1 SUR -188 OFICINA 507
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-11351**, se ha proferido la Resolución **NUMERO -3897 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-11351** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró:OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó:MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 03-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120262471
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 28 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG022509152CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social

JUAN POSADA

Dirección:
CR 43 No 1 SUR -188 OFI 507

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIIOQUIA

Departamento:
ANTIIOQUIA

Pradmission:
10/10/2013 16:51:49

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

| | |
|---|--|
| Motivos de Devolución 472 | OTROS |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado |
| <input type="checkbox"/> No Reclamado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> Refusado | <input type="checkbox"/> Fallecido |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |

| | |
|---------------------------------|---|
| Intento de entrega No. 1 | |
| > Fecha | 15/10/13 |
| > Hora | |
| > Nombre / Cible distribuidor | Adelaida |
| > C.C. | 413987508 |
| > Sector | 490 |
| > Centro de Distribución | Pueblo |
| > Observaciones | Reverte a Oficio medicaria p. devuelto |

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Intento de entrega No. 2 | |
| > Fecha | DA MES AÑO |
| > Hora | |
| > Nombre legible del distribuidor | |
| > C.C. | |
| > Sector | |
| > Centro de Distribución | |
| > Observaciones | |

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120264581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

LIBARDO GOMEZ VARGAS

Representante Legal

SUMIN NORTE S.A.S.

AV 4 11-17 EDIFICIO BEN HUR

CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OG2-08362**, se ha proferido la Resolución **NUMERO -3911 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OG2-08362** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional INGEOMINAS de Cúcuta** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 04-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120264581

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razon Social
AGENCIA NACIONAL DE
SEGUROS Y CREDITO AGRARIO
Direccion:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG022509719CCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social
LIBARDO GOMEZ VARGAS
Direccion:
AV 4 11-17 EDI BEN HUR
Ciudad:
CUCUTA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmision:
10/10/2013 16:51:49

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

SERVICIOS POPULARES
NACIONALES S.A.

OTICIA _____
CAUSALES DE ... GENERAL
DIRECCION EFICIENTE REINTEGRACION
DESCONGGIDO FALLECIDO
NO RESIDE
NO EXISTE EL Ila.
FECHA 16-13 SECTOR No. 10333
NOMBRE CARTERA ADD 0001

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120270931

Bogotá D.C., 10-10-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JOSE ALFREDO PAEZ LOZANO
JOSE DE JESUS URQUIJO MARTINEZ
CARRERA 8 No 6-111 BARRIO GAITAN
PUERTO GAITAN - META

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JBS-14561**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 281 DE 07 DE OCTUBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 114 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120270931
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CAN BOGOTÁ
 CL 28 No 59 - 51 Piso 8

Dirección:
 CL 28 No 59 - 51 Piso 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN078253152CCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JOSÉ ALFREDO PAREZ LOZANO

Dirección:
 CR 8 N° 4 - 11 BARRIO GALVÁN

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Fecha:
 11/10/2013 21:02:18

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

| 472 de Devolución | | Sticker de Devolución | |
|--|--|---|--|
| Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Recibido <input type="checkbox"/> Refusado <input type="checkbox"/> No Reside | | OTROS <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Numero <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | |
| Intento de entrega No. 1 Fecha: 11/10/13 11:28 Hora: 11:28 Nombre legible del distribuidor: <i>Anelides Moguena Padilla</i> C.C. <i>278 C.C. 64521282</i> Sector: <i>47000</i> Centro de Distribución: <i>47000</i> | | Intento de entrega No. 2 Fecha: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> Hora: <input type="text"/> Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/> C.C.: <input type="text"/> Sector: <input type="text"/> Centro de Distribución: <input type="text"/> | |
| Observaciones: <i>At 1a 6 111</i> | | Observaciones: | |

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120271521

BOGOTÁ, 10-10-2013

Pág. 1 de 1

**Señor (a):
LUZ MARIA LAMBY
MANZANA 5 CASA 93 VILLAS DE SANTA CRUZ
SANTAMARTA - MAGDALENA**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20135000321782 EXP. JG7-11562

Cordial saludo,

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

De este modo, usted o a quien delegue para el efecto, deberá cancelar previamente en el punto de fotocopiado de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107 de Bogotá o en la cuenta corriente número 205126014 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre del Señor Erwin Sandoval, el valor de cien pesos (\$100), por cada folio de interés y por lo tanto debe allegar el recibo de pago.

Así mismo si su interés es consultar si el expediente solicitado para copias, se encuentra en nuestra dependencia puede acercarse en el horario de 8 a.m a 2 p.m., al Grupo de Información y Atención al Minero, que se encuentra localizado en la AV CALLE 26 No. 59-51 LOCAL 107.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7º de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7º. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120271521

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

Sticker de Devolución

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallado
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 17/10/13

> Hora 11:00

> Nombre legible del distribuidor George D

> C.C. 7631346

> Sector DUSOO

> Centro de Distribución S70 LMA

> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha 18/10/13

> Hora 2:40

> Nombre legible del distribuidor George D

> C.C. 7631346

> Sector DUSOO

> Centro de Distribución S70 LMA

> Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120272581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO
CARRERA 51 A N° 127-75 INTERIOR 6 APARTAMENTO 901
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10271**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004196 DE 1 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION, SE REVOCA DE FORMA PARCIAL EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION SCT N° 004715 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LOS ARTICULOS TERCERO Y SEXTO DE LA RESOLUCION SCT N° 002091 DEL 26 DE JULIO DE 2011, PROFERIDAS DENTRO DEL EXPEDIENTE N° IHR-10271** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120272581
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

| Motivos de Devolución | OTROS |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 472 | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Cerrado |
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reclamado | <input type="checkbox"/> Fallecido |
| <input type="checkbox"/> Refusado | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |

| Intento de entrega No. 1 | Intento de entrega No. 2 |
|---|--|
| Fecha: 21/05/20 Hora: 15:30 Nombre legible del distribuidor: Orlando Orjuela C.C. C. C. 79.447.917 Sector: 646 Centro de Distribución: Norte Observaciones: Vigilante Caray | Fecha: DA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C. Sector: Centro de Distribución: Observaciones: |

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120270481

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LUIS GUILLERMO MOJICA GARCIA
MELITON SEVERO ARISMENDY
JOSE ESTEBAN PERICO
CALLE 8 No 13-96
SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BCO-101**, se ha proferido la Resolución **004376 DE 07 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 003264 DE 28 DE JUNIO DEL 2013** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120270481
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha | DÍA | MES | AÑO | HORA

16 OCT 2000

Nombre legible del distribuidor

Feder H / Dec

Sector

4217338

Centro de Distribución

480509.

Observaciones

cl 8 # 13-72

-> 13A 10

Intento de entrega No. 2

Fecha | DÍA | MES | AÑO | HORA

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-8885

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120269411

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ISRAEL GARCIA GARCIA
CARRERA 12 NO 16A - 14
SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-16312**, se ha proferido la Resolución **004300 DE 02 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero** , ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120269411
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Hiciste

OTROS: Apartado Clausurado

- Cerrado
- No Existe Número
- Fallado
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha de entrega: **19 Oct 2013**

Hora: **10:30**

Nombre legible del distribuidor:
Juan Carlos Monroy Herrera

C.C.: **9399595**

Sector: **Sogamoso**

Centro de Distribución: **Sector 500**

Observaciones:

Fecha de entrega: DA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

INFORMACIÓN: 0008-FF-001 / Versión 2

F-9395

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120270461

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS GUILLERMO MOJICA GARCIA
MELITON SEVERO ARISMENDY
JOSE ESTEBAN PERICO
CALLE 19 No 26-80
SOGAMOSO - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BCO-101**, se ha proferido la Resolución **004376 DE 07 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 003264 DE 28 DE JUNIO DEL 2013** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120270461
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS



- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17 OCT 2013
Hora: 10:10
Nombre legible del distribuidor: Jaime Rujia Ayala
C.C.: 74186318
Sector: Centro de Distribución
Observaciones: Surtido

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA: MES: AÑO:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120274631

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JOSE ALBERTO GALINDO DIAZ
CALLE 46 N? 36-18 BARRIO LA ESMERALDA
VILLAVICENCIO - META

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IGN-11411X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004298 DE 2 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE REVOCA EL ARTICULO CUARTO Y PARCIALMENTE EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION SCT N? 000268 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE N? IGN-11411X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 15-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120274631
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Resido

Sticker de Devolución

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 2/10/13
 Hora
 Nombre legible del distribuidor Edward Hernandez
 C.C. 02-078-150
 Sector 530
 Centro de Distribución VITO
 Observaciones 080101387

Intento de entrega No. 2

Fecha
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120278301

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

**PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA
NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA
FABIAN EDUARDO CERTUCHE MANZANO
CESAR AUGUSTO MENDOZA GUERRA
CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA
RAFAEL HUMBERTO OSPINO AREVALO
RAFAEL ANTONIO VALERA MANJARRES
ANGEL ALBERTO VALLEJO BEDOYA
CALLE 37 NO 20C - 28 BARRIO JORDAN
VILLAVICENCIO - META**

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHR-10401**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004397 DE 8 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE REVOCA LA RESOLUCION SCT N? 003714 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2011 Y LOS ARTICULOS SEGUNDO Y QUINTO DE LA RESOLUCION SCT N? 002459 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011 DENTRO DEL EXPEDIENTE MINERO N? IHR-10401** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



**MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Reviso: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 17-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120278301
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolucion

472 Motivos de Devolucion

- Desconocido
- Direccion Errada
- No Reclamado
- Rechusado
- No Rescibo

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intante de entrega No. 1

Fecha: 10/11/10 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: JOHN G. CHERRY

C.C.: C.C. 86085868

Sector: DWAIT

Centro de Distribucion: VIG

Observaciones: Se cambio de domicilio

Intante de entrega No. 2

Fecha: 10/11/10 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: JOHN G. CHERRY

C.C.: C.C. 86085868

Sector: DWAIT

Centro de Distribucion: VIG

Observaciones: Se cambio de domicilio

F-9186

NO REPRODUCIR EN OTRO LUGAR

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120273161

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JOSE ALBERTO GALINDO DIAZ
CALLE 46 N? 36-18 BARRIO LA ESMERALDA
VILLAVICENCIO - META

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IGN-11331X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004173 DE 1 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE REVOCA EL ARTICULO CUARTO Y PARCIALMENTE EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION SCT N? 000269 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE N? IGN-11331X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120273161
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 21/10/21
Hora
Nombre legible del distribuidor David Parra
C.C. 1078 456
Sector 530
Centro de Distribución 530
Observaciones 060101387

Intento de entrega No. 2

Fecha
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120273141

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
LUIS ARMANDO ABRIL FUENTES
CALLE 3 C N? 31 B -18
VILLAVICENCIO - META

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IGN-11331X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004173 DE 1 DE OCTUBRE DE 2013** por medio de la cual **SE REVOCA EL ARTICULO CUARTO Y PARCIALMENTE EL ARTICULO SEPTIMO DE LA RESOLUCION SCT N? 000269 DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE N? IGN-11331X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Copias:
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 11-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120273141
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 | **Informe de Devolución**

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Recibido
- Rechazado
- No Resado

Informe de entrega No. 1

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Informe de entrega No. 2

Sticker de Devolución

Fecha: 2/7/07
Hora: 10:13
Nombre legible del distribuidor: Nestor Ortiz
C.C.: 77000414
Sector: 17000000
Centro de Distribución:
Observaciones: Solo Imports

Fecha: 1/1/07
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120271021

Bogotá D.C., 10-10-2013

Pág. 1 de 1

SEÑORES:

ROESMERALDAS DE COLOMBIA LTDA. C.I.

RAFAEL A. RODRIGUEZ RINCON, ALVARO RODRIGUEZ R., MERCEDES GOMEZ POVEDA Y BENJAMIN ORLANDO CHITIVA

AVENIDA JIMENEZ No 7-25 OFC 511

BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EIH-141**, se ha proferido **AUTO GSC- ZC 265 DE 04 DE OCTUBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 114 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013** por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 10-10-2013

Número de radicado que responde: 20132120271021

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

| Motivos de Devolución | OTROS |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 474 <input checked="" type="checkbox"/> 475 <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor |

| Intento de entrega No. 1 | Intento de entrega No. 2 |
|--|--|
| Fecha: 18/10/13 Hora: 2:20 Nombre legible del distribuidor: Carlos Sanchez Sector: 19-32-710 Centro de Distribución: Of. Munibe Toro | Fecha: / / Hora: : Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones: |

F-9385

IN-OP-DI-009-FR-001 / Versión 2

E21P

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120275941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 16-10-2013

Señor (a):
MONICA MARIA URIBE PEREZ
CALLE 114 No 9-01 T A OFC 1206
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DLK-14542X**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZO 000063 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE HACE UNA MODIFICACION DE ETAPAS CONTRACTUALES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 16-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120275941
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA - AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA - SAN BOGOTÁ

C.I. 26. No. 54 - 51. PISO 8

Dirección:

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG023123467C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MONICA MARIA USIBE PEREZ

Dirección:
CALE 11497 9 01 TORRE A OFICINA 1208

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
18/10/2013 05:35:55

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

| | |
|--------------------------|------------------|
| <input type="checkbox"/> | Desconocido |
| <input type="checkbox"/> | Dirección Errada |
| <input type="checkbox"/> | No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> | Rehusado |
| <input type="checkbox"/> | No Reside |

OTROS

| | |
|--------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> | No Existe Numero |
| <input type="checkbox"/> | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> | No Contactado |
| <input type="checkbox"/> | Fuerza Mayor |

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 21/10/13 Hora: 14:40

Nombre legible del distribuidor: Laurentino Camba

C.C. 91.017.796

Sector: NO ESTÁ

Centro de Distribución: Observatorio

Observaciones: Transferido

Intento de entrega No. 2

Fecha: / / Hora: : :

Nombre legible del distribuidor:

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

INFORMACIONES: 001 / Versión 2

F-0295

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120271571

Bogotá D.C., 10-10-2013

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
CARLOS ALFONSO SAENZ PAEZ
CALLE 3 No 9-64 BARRIO EL POLO
CHIQUINQUIRA - BOYACA

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GD4-132**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC 164 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, que sera notificado por **ESTADO 114 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120271571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Atención de entrega No. 1

16 OCT 2013

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

VICTOR H. SUAREZ

C.C.

7321496

Sector

470

Centro de Distribución

Observaciones

NO TIENE OBSERVACIONES DE LA TUNIA
NINGUNA CASA

Atención de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución